



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 48331/2009, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple del docente Hernán Severgnini, a cuyo fin se emite la Resolución HCACETS N° 12/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

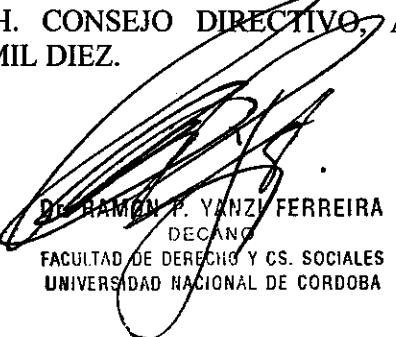
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 12/10, y en consecuencia, conceder al docente Lic. **Hernán SEVERGNINI**, Legajo 40.524, licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (115) de la asignatura "Teoría del Conocimiento" Plan de Estudios 1986 / "Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social" Plan Estudios 2004 – a partir del 01/04/10 al 31/03/11, conforme lo establecido en el Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 169/10.-